

083

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA E.S.E.	CÓDIGO:	GDG-P02-F-29
	GESTIÓN DEL SISTEMA DE DESEMPEÑO INSTITUCIONAL	VERSIÓN:	01
	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVOCATORIA PÚBLICA- MODELO PRODUCTIVIDAD	VIGENCIA:	28-01-2014

Elaboró:	Revisó:	Aprobó:
-----------------	----------------	----------------

Fecha:	Mayo 3 de 2014
---------------	----------------

Nombre funcionario que realiza la solicitud.	Rosa María Rodríguez Molano, Jesús Antonio Acosta Peñaloza, Juan José Pérez Acevedo
Cargo del funcionario solicitante:	SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO SUBDIRECTOR DE ATENCION MEDICA Y DOCENCIA – COORDINADOR GRUPO AREA GESTION Y DESARROLLO DEL TALENTO HUMANO
1. Descripción de la necesidad y justificación.	1.1 DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD: EL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGIA- EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO- INVITA A PRESENTAR PROPUESTAS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO ENFERMERIA PROFESIONAL Y SERVICIO AUXILIAR DE ENFERMERIA, CORRESPONDIENTE A LA PRODUCCION ADICIONAL QUE SE REQUIERA EN EL INSTITUTO, EN FORMA AUTOGESTIONARIA, CON AUTOCONTROL Y AUTOGOBIERNO, EN FORMA INDEPENDIENTE Y AUTÓNOMA Y DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LOS PRESENTES TÉRMINOS DE REFERENCIA, LA NORMATIVIDAD VIGENTE Y EL CONTRATO QUE SE CELEBRE PARA EL EFECTO. 1.2 JUSTIFICACIÓN: El Instituto Nacional de Cancerología-Empresa Social del Estado, es una entidad pública que trabaja por el control del cáncer en el país a través de la investigación, la formación del talento humano, la prestación de servicios y el desarrollo de acciones de salud pública, con cerca de ochenta años de funcionamiento continuo y reconocida como una entidad especializada, de alta tecnología, que permite a los pacientes, sin distinción de su capacidad de pago, acceder a servicios de salud de alta complejidad y alto costo, especialmente en el régimen subsidiado y aquella población no cubierta con subsidios a la demanda, que le exigen dentro de sus procesos asistenciales, proveer por una atención oportuna, segura y de calidad frente a cada uno de su usuarios.

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA E.S.E.	CÓDIGO:	GDG-P02-F-29
	GESTIÓN DEL SISTEMA DE DESEMPEÑO INSTITUCIONAL	VERSIÓN:	01
	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVOCATORIA PÚBLICA- MODELO PRODUCTIVIDAD	VIGENCIA:	28-01-2014

	En la forma en que lo determina la Circular 67 de la Supersalud, la tercerización, outsourcing o externalización, es una herramienta que le permite a las empresas enfocarse en hacer lo que realmente hacen bien, centrar sus mayores energías en lo que realmente sabe hacer y conoce. Básicamente se busca hacer más eficiente la contratación, en términos de tiempo y costos. Las principales ventajas que genera el outsourcing, tercerización o externalización se presentan en la reducción de costos y en el aumento de la calidad como consecuencia de que la entidad contratante se enfoca en su verdadera competencia. Señala el citado Instructivo que el outsourcing, tercerización, o externalización, tiene por objeto la producción de bienes, la ejecución de obras y la prestación de servicios, cuyo propósito final sea un resultado específico. La prestación de servicios por outsourcing, tercerización, o externalización, podrá ser organizada: a) Por profesión o especialidad, o maestría o doctorado, o b) Por tecnologías, o por auxiliares, o c) En procesos o subprocesos. Los procesos podrán contratarse en forma parcial o por subprocesos, correspondientes a las diferentes etapas de la cadena productiva, siempre atados al resultado final. En este sentido el Instituto contratará con un tercero la producción adicional que se requiera, advirtiendo siempre y en todos los casos, que este tipo de contratación, no generará en ningún caso conductas de intermediación laboral, suministro de personal ni envío de personal en misión, asuntos proscritos claramente por el ordenamiento jurídico y en particular por la ley 1438 de 2011 y el decreto 2025 de 2011. La contratación de la producción adicional, es fundamental
--	--

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA E.S.E.	CÓDIGO:	GDG-P02-F-29
	GESTIÓN DEL SISTEMA DE DESEMPEÑO INSTITUCIONAL	VERSIÓN:	01
	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVOCATORIA PÚBLICA- MODELO PRODUCTIVIDAD	VIGENCIA:	28-01-2014

	para garantizar con calidad, eficiencia y oportunidad la demanda adicional de servicios asistenciales, que superan la oferta de la planta institucional. Lo anterior permite garantiza el cumplimiento del objeto misional.
2. Objeto y características, especificaciones técnicas a contratar	2.1 OBJETO. PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ENFERMERIA PROFESIONAL Y SERVICIO AUXILIAR DE ENFERMERIA CORRESPONDIENTE A LA PRODUCCION ADICIONAL QUE SE REQUIERA EN EL INSTITUTO, EN FORMA AUTOGESTIONARIA, CON AUTOCONTROL Y AUTOGOBIERNO, EN FORMA INDEPENDIENTE Y AUTÓNOMA Y DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LOS PRESENTES TÉRMINOS DE REFERENCIA, LA NORMATIVIDAD VIGENTE Y EL CONTRATO QUE SE CELEBRE PARA EL EFECTO. 2.2 CARACTERISTICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. EL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGIA- EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO- INVITA A PRESENTAR PROPUESTAS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO ENFERMERIA PROFESIONAL Y SERVICIO AUXILIAR DE ENFERMERIA CORRESPONDIENTE A LA PRODUCCION ADICIONAL QUE SE REQUIERA EN EL INSTITUTO, EN FORMA AUTOGESTIONARIA, CON AUTOCONTROL Y AUTOGOBIERNO, EN FORMA INDEPENDIENTE Y AUTÓNOMA Y DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LOS PRESENTES TÉRMINOS DE REFERENCIA, LA NORMATIVIDAD VIGENTE Y EL CONTRATO QUE SE CELEBRE PARA EL EFECTO. PARA EL EFECTO PODRAN OFERTAR EN LA PRESENTE INVITACION, LAS SOCIEDADES, CORPORACIONES, ASOCIACIONES DE PROFESIONALES, FUNDACIONES,

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA E.S.E.	CÓDIGO:	GDG-P02-F-29
	GESTIÓN DEL SISTEMA DE DESEMPEÑO INSTITUCIONAL	VERSIÓN:	01
	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVOCATORIA PÚBLICA- MODELO PRODUCTIVIDAD	VIGENCIA:	28-01-2014

	ENTIDADES DE TIPO ASOCIATIVO, DIRECTAMENTE EN UNION TEMPORAL O EN CONSORCIO DENTRO DEL MARCO LEGAL VIGENTE, QUE CUENTEN CON IDONEIDAD, EXPERIENCIA, CAPACIDAD Y COMPETENCIA PARA DESARROLLAR EL OBJETO DE LA PRESENTE INVITACION, QUE OBREN POR SU CUENTA Y RIESGO Y QUE FUNCIONE COMO OPERADOR EXTERNO, CON AUTONOMIA, AUTOGESTION AUTOGOBIERNO Y AUTOCONTROL, A FIN DE QUE SE REALICE UN CONTRATO DE TERCERIZACION QUE LE PERMITA DENTRO DE LAS EXIGENCIAS ESTABLECIDAS, LLEVAR A CABO LAS ACTIVIDADES REQUERIDAS POR EL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO, DE ACUERDO CON EL OBJETO, EL MODELO Y LOS REQUERIMIENTOS QUE SE DAN A CONOCER EN LA PRESENTE INVITACION.
3. Obligaciones del contratista para la correcta ejecución del contrato	SEPTIMA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: El CONTRATISTA se compromete con el INSTITUTO a: 1.) Cumplir con los procesos y procedimientos de los servicios profesionales de enfermería general y especializada y Auxiliar de Enfermería del INSTITUTO, 2.) Desarrollar los procesos y procedimientos de enfermería con calidad, seguridad, pertinencia técnico científica, oportunidad y suficiencia, dando cumplimiento a los protocolos, guías, a la medicina basada en la evidencia, a las normas del sistema, al Código de Ética, teniendo en cuenta criterios de costo efectividad, evitando exámenes en los que los riesgos potenciales superen los beneficios; 3.) Efectuar los procedimientos objeto del presente contrato en las siguientes fases: a) Servicios de cuidado de enfermería general en pacientes del INSTITUTO; b) Servicios de cuidado de enfermería general especializada en pacientes del INSTITUTO; c) Servicios de enfermería auxiliar en los servicios que se requieran; d) Soporte en otras áreas del INSTITUTO que lo requieran, de acuerdo a su servicio; e) Soporte de facturación,

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA E.S.E.	CÓDIGO:	GDG-P02-F-29
	GESTIÓN DEL SISTEMA DE DESEMPEÑO INSTITUCIONAL	VERSIÓN:	01
	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVOCATORIA PÚBLICA- MODELO PRODUCTIVIDAD	VIGENCIA:	28-01-2014

	respuesta y conciliación de glosas. Se debe garantizar la emisión oportuna, completa y pertinente de los soportes requeridos para el proceso de facturación, de forma que diariamente se emitan los soportes de actividades que se realicen ese mismo día. Así mismo, el oferente será responsable de las glosas atribuibles a inoportunidad, no pertinencia u otras objeciones relacionadas con las fases descritas en los puntos anteriores. f) Participación en juntas médicas, juntas de decisiones y demás reuniones y actividades requeridas por el INSTITUTO; g) Actividades docentes: De acuerdo con los programas y rotaciones existentes, se coordinará en conjunto con el INSTITUTO la realización de actividades docentes, de igual forma estar en capacidad de: I.) Coordinar o participar en la programación de rotaciones y cumplimiento de las mismas; II.) Contribuir a la inducción en su dependencia a los mencionados estudiantes; III.) Realizar y coordinar actividades Docentes (Club de Revistas, Revisión de Tema, Clase Magistral, Seminario, Junta de decisiones, Caso clínico, C.P.C.); IV.) Dar cumplimiento a los planes de trabajo para las prácticas. V.) Realizar supervisión y acompañamiento a los estudiantes; VI.) Hacer evaluación e informe oportuno de las actividades académicas con los estudiantes asignados; VII.) Programación de turnos del personal en formación cuando aplique; VIII.) Participar en el Comité Docente o en los Comités Docentes asistenciales cuando se requiera; h) El CONTRATISTA debe cumplir con los requerimientos del sistema de gestión de calidad institucional (sistema de desempeño institucional), orientados a satisfacer las necesidades y requisitos de usuarios y pacientes. i) Contribución y participación en habilitación, procesos de certificación, acreditación y en general lo concerniente al sistema de calidad institucional. 4.) El servicio se debe desarrollar conjuntamente con las áreas quirúrgicas y clínicas institucionales, cumplimiento los parámetros criterios establecidos por estos servicios. Así mismo desarrollará las actividades que le competan en el marco de los planes, modelos y actividades del servicio. 5.) Coordinar o participar en la programación de rotaciones y cumplimiento de las mismas. 6.) Contribuir a la inducción en su dependencia a los estudiantes vinculados al programa de docencia en el INSTITUTO. 7.) Dar cumplimiento a los planes de trabajo para
--	--

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA E.S.E.	CÓDIGO:	GDG-P02-F-29
	GESTIÓN DEL SISTEMA DE DESEMPEÑO INSTITUCIONAL	VERSIÓN:	01
	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVOCATORIA PÚBLICA- MODELO PRODUCTIVIDAD	VIGENCIA:	28-01-2014

	las prácticas. 8.) Hacer evaluación e informe oportuno de las actividades académicas con los estudiantes asignados. 9.) Programación de turnos de personal en formación cuando aplique. 10.) Participar en el comité docente o en los Comités Docentes Asistenciales cuando se requiera. 11.) Cumplir con los requerimientos del sistema de gestión de calidad institucional (Sistema de desempeño institucional), orientados a satisfacer las necesidades y requisitos de usuarios y pacientes. 12.) Garantizar una óptima oportunidad en la toma de exámenes y realización de procedimientos. En el evento que el volumen lo requiera el CONTRATISTA debe reforzar el grupo de trabajo de forma que los exámenes se tomen dentro de los parámetros establecidos por el INSTITUTO. 13.) Respetar los derechos de los pacientes y cumplir el código de ética médica y todas las disposiciones legales pertinentes que como prestadores en una institución del área de la salud están obligados, en el área asistencial; 14.) Realizar los procesos y procedimientos especiales propios de su campo de acción; 15.) Participar en las actividades clínicas, asistenciales y/o las conexas necesarias para cumplir con el proceso integral en las cuales el INSTITUTO requiera su intervención; 16.) Llevar controles estadísticos y los demás que se requieran, sean estos con fines científicos, asistenciales o conexas necesarios para cumplir con el proceso integral; 17.) Diligenciar a cabalidad los formatos de historia clínica, reportes de estudio y todos los documentos requeridos, de acuerdo con lo establecido en las normas de auditoría y facturación del INSTITUTO, respaldando con su firma y sello en caso de ser necesario; 18.) Responder por la adecuada y racional utilización de los insumos, equipos y de más recursos del INSTITUTO que sean destinados para el cumplimiento de sus actividades contractuales, incluida la propiedad intelectual y los derechos de autor; 19.) Participar en la ejecución del plan operativo anual de enfermería del INSTITUTO. 20.) Participar en la elaboración de protocolos de atención, guías de manejo y documentos requeridos para el mejoramiento de la calidad en la atención del paciente que requiera manejo en el campo de enfermería. 21.) Guardar la confidencialidad de toda la información que se sea entregada bajo su custodia o que por cualquiera otra circunstancia debe conocer o manipular y responder
--	---

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA E.S.E.	CÓDIGO:	GDG-P02-F-29
	GESTIÓN DEL SISTEMA DE DESEMPEÑO INSTITUCIONAL	VERSIÓN:	01
	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVOCATORIA PÚBLICA- MODELO PRODUCTIVIDAD	VIGENCIA:	28-01-2014

	patrimonialmente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida; 22.) Dar cumplimiento a sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, parafiscales (Caja de compensación, Sena, ICBF), por lo cual el incumplimiento de ésta obligación será causal para la imposición de multas sucesivas hasta tanto, se de cumplimiento previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por la entidad administradora. Cuando durante la ejecución del contrato se observe la persistencia de este incumplimiento por cuatro (4) meses, la entidad estatal dará aplicación a la Cláusula excepcional de caducidad administrativa. PARAGRAFO PRIMERO: El CONTRATISTA se obliga a remitir las constancias de pago al INSTITUTO dentro de dos (02) días hábiles siguientes a su causación. PARAGRAFO SEGUNDO: Dentro de los cinco (05) días siguientes al vencimiento del plazo del contrato, el CONTRATISTA deberá enviar a la oficina de Grupo Compras, Contratación e Interventoría del INSTITUTO certificación de cumplimiento de dicha obligación, incluido el mes en el cual termine el plazo contractual; 23.) Responder ante las autoridades judiciales y/o administrativas, en cualquier proceso judicial o extrajudicial que pudiese resultar como consecuencia de las actividades desarrolladas por el personal dentro del INSTITUTO. En ningún caso el INSTITUTO será llamado en garantía o actuara solidariamente; 24.) Cumplir con el esquema de vacunación autorizado por la ARL a la que se encuentren afiliados el personal a cargo; 25.) Disponer del Talento Humano requerido, con las siguientes características: a.- Título de formación universitaria en Enfermería y seis (6) meses de experiencia; especialización en Oncología (en los casos requeridos), seis (6) meses de experiencia en cargos de profesional especializado; b.- Título de formación universitaria – Enfermería con especialización en oncología pediátrica y/o UCI, seis (6) meses de experiencia profesional en el área clínica con posterioridad a la fecha de obtención del título de especialista; c.- Título de auxiliar de enfermería, seis (6) meses de experiencia como auxiliar de enfermería. d.- Experticia certificada en hospitales de alta complejidad; e.- Experiencia certificada en atención en pacientes oncológicos; f.- Experiencia certificada en práctica de procedimientos de enfermería; e.-
--	---

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA E.S.E.	CÓDIGO:	GDG-P02-F-29
	GESTIÓN DEL SISTEMA DE DESEMPEÑO INSTITUCIONAL	VERSIÓN:	01
	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVOCATORIA PÚBLICA- MODELO PRODUCTIVIDAD	VIGENCIA:	28-01-2014

	Anexar diplomas y certificados de formación en enfermería. PARÁGRAFO TERCERO: Para lo cual el CONTRATISTA deberá entregar al INSTITUTO las hojas de vida de los profesionales que desarrollarán los procesos y procedimientos objeto del presente contrato en el campo de enfermería, deberán anexar diplomas, experiencia certificada y la información que certifique en general la idoneidad y experiencia de estos profesionales. 26.) Contar con una reserva de talento humano que cumpla con los mismos requisitos para proveer las vacancias que se presenten en caso de ausencia de alguno de sus trabajadores (licencias por maternidad, incapacidad de cualquier origen, otras licencias, retiro etc.), con el fin de no alterar la prestación del servicio contratado; 27.) Coordinar que el personal asignado al INSTITUTO para el cumplimiento de los procesos, y procedimientos, cumpla de manera estricta con toda la reglamentación que regula las actividades institucionales con especial énfasis en lo relacionado con la idoneidad profesional, ética, calidad, seguridad del paciente y control interno; 28.) Contar con profesionales de enfermería para atender los volúmenes existentes del servicio y el esquema de cobertura requerido para la prestación de los procesos y procedimientos. 29.) Nombrar un líder dentro de los profesionales que desarrollarán los servicios objeto del presente contrato, que encabece el grupo de trabajo y sea la persona de contacto con el INSTITUTO. 30.) Atender, durante la vigencia del contrato de manera oportuna las necesidades del INSTITUTO. 31.) Cumplir la política institucional en particular los procedimientos de trabajo según la actividad a realizar en el INSTITUTO. Así como acogerse a sus planes de emergencia, evacuación y planes de contingencia del grupo Área Gestión Ambiental y Hotelera, si la actividad lo amerita. 32.) Contar con su propio programa de Salud Ocupacional. 33.) Garantizar el uso de elementos de protección personal adecuados, elementos de balizamiento, equipo para transporte de materiales, herramientas de trabajo, almacenamiento adecuado y finalmente procedimientos de trabajo seguros. 34.) Asistir a los cursos de inducción, bioseguridad y gestión ambiental organizados por el INSTITUTO, con el fin de fortalecer sus políticas de mejoramiento continuo; 35.) Dar aviso oportuno de aquellos aspectos que puedan
--	---

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA E.S.E.	CÓDIGO:	GDG-P02-F-29
	GESTIÓN DEL SISTEMA DE DESEMPEÑO INSTITUCIONAL	VERSIÓN:	01
	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVOCATORIA PÚBLICA- MODELO PRODUCTIVIDAD	VIGENCIA:	28-01-2014

	generar obstáculo para el desarrollo de la ejecución de los procesos y procedimientos objeto del contrato; 36.) Facturar los servicios prestados los diez (10) días de cada mes, siguientes a la prestación del servicio. PARAGRAFO CUARTO: Si falta el informe de gestión o los indicadores, la factura no podrá radicarse; 37.) EL CONTRATISTA utilizará los medios de producción de propiedad o de tenencia del INSTITUTO de lo cual se dejará constancia en el inventario que se le entregará al CONTRATISTA y dará a ellos un uso adecuado, eficaz y eficiente. Dichos medios serán utilizados a título de mera tenencia, y responderá por daño o pérdida de los mismos, para lo cual firmará las actas de recibo y entrega de inventarios al inicio y terminación del contrato. 38.) Cuando por circunstancias de fuerza mayor se requiera modificar la estructura y prestación del servicio o proceso en forma temporal o permanente, el CONTRATISTA dispondrá lo pertinente para que se atiendan las necesidades del INSTITUTO. En caso necesario el INSTITUTO podrá solicitar los cambios pertinentes para que cumplan los procedimientos previamente concertados. 39.) Cumplir con los estándares de calidad, en términos de oportunidad, accesibilidad, suficiencia, eficiencia, eficacia y efectividad; en un ambiente de atención personalizada y humanizada, cumpliendo el principio de equidad y con énfasis en actividades, procedimientos, intervenciones y guías de atención de carácter educativo e informativo, individual, colectivo que tenga definido el INSTITUTO. 40.) Presentar la factura con los documentos y requisitos exigidos por la DIAN y el INSTITUTO. 41.) Al terminar el Contrato colaborar para la realización de la liquidación del presente contrato; 42.) Participar en los procesos que adelante el sistema de desempeño institucional (Modelo integrado de gestión de calidad) con el objeto de crear valor en la prestación de los servicios, en una relación mutuamente beneficiosa. 43.) Demostrar conocimiento del sistema garantía de calidad en salud y contribuir al establecimiento y desarrollo del modelo de gestión de calidad institucional (sistema de desempeño institucional) y los requisitos establecidos en el sistema de información institucional, en especial SIAPINC Versión 2. 44.) Generar información tanto en reportes obligatorios de calidad como los que requiera el sistema de calidad institucional de
--	--

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA E.S.E.	CÓDIGO:	GDG-P02-F-29
	GESTIÓN DEL SISTEMA DE DESEMPEÑO INSTITUCIONAL	VERSIÓN:	01
	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVOCATORIA PÚBLICA- MODELO PRODUCTIVIDAD	VIGENCIA:	28-01-2014

	manera oportuna y veraz. 45.) Aceptar la evaluación y reevaluación del proveedor en términos de la calidad de la prestación del servicio. Los criterios de evaluación están enmarcados en el cumplimiento de los requisitos de habilitación y NTCGP. Incluye la obligación de dar respuesta a quejas dadas por los usuarios del servicio. Acatar las recomendaciones de la supervisión de acuerdo a los informes mensuales que elabora dicha oficina y en caso de incumplimiento por parte del CONTRATISTA, establecer las responsabilidades, correctivos y sanciones a que haya lugar. 46.) Resolver las discrepancias de la calidad esperada por el INSTITUTO en el contexto de la prestación del servicio. Incluye la participación de evento adverso. 47.) Garantizar el mantenimiento y conservaciones de los bienes institucionales (Infraestructura y equipamiento). 48.) Contribuir a la resolución de los hallazgos establecidos por la auditoria concurrente de las aseguradoras. En caso de no resolución, asumir la responsabilidad que de lugar. 49.) Participar activamente en los proyectos específicos del sistema de desempeño institucional, como son Acreditación y NTCGP 1000. 50.) Definir de manera conjunta los criterios de evaluación en calidad para la prestación de servicio, con el INSTITUTO; teniendo presente la independencia de las partes dentro del contexto contractual. 51.) Demostrar la implementación de controles de calidad tanto de proceso como de resultado. El CONTRATISTA aceptará que la oficina de gestión de la calidad realice en cualquier tiempo el control de calidad y verificación de los estándares de calidad tanto de los servicios ofrecidos como de los medicamentos suministrados, los inventarios mínimos para el desarrollo de su gestión; así como las certificaciones correspondientes a los mantenimientos preventivos y correctivos realizados a los equipos que se utilicen para la realización de la prestación y que no pertenezcan al INSTITUTO. 52.) Gestionar los planes de mejora que sean de su competencia de manera efectiva, desde los hallazgos detectados hasta el cumplimiento de las acciones correctivas y preventivas, según el caso. 53.) Presentar la factura con los documentos y requisitos exigidos por la DIAN y el Instituto. 54.) Cumplir con las demás funciones y requerimientos establecidos en los términos de referencia de la convocatoria pública. 55) La historia clínica debe diligenciarse
--	--

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA E.S.E.	CÓDIGO:	GDG-P02-F-29
	GESTIÓN DEL SISTEMA DE DESEMPEÑO INSTITUCIONAL	VERSIÓN:	01
	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVOCATORIA PÚBLICA- MODELO PRODUCTIVIDAD	VIGENCIA:	28-01-2014

	con calidad, integridad y oportunidad, garantizando el registro correspondiente de cada paciente. Se deben evitar prácticas como cortar y pegar información repetida, que genera riesgos en la trazabilidad de la historia. 56). Se deben cumplir las siguientes actividades en el marco del proceso, guías y normas institucionales sobre aseo, limpieza y desinfección: a). Enfermeras Jefes: auditoría de desinfecciones recurrentes y terminales de habitaciones, central de enfermería y zonas a su cargo; supervisar limpieza de equipos y mobiliarios realizado por las auxiliares de enfermería. b) Auxiliares de enfermería deben realizar el aseo limpieza y desinfección de equipos médicos como máquinas de anestesia, equipos bomba, monitor de signos vitales, carros de curaciones, camas hospitalarias, patos pisingos, riñoneras, atriles etc. y todas las actividades deben realizarse con referencia al manual de enfermería del Instituto .) Las demás que se generen en el desarrollo y ejecución del presente contrato. PARAGRAFO: El incumplimiento de cualquiera de una de las obligaciones aquí señaladas será motivo para que el INSTITUTO declare la terminación anticipada o la caducidad del contrato.
4. Plazo estimado de ejecución del contrato.	El plazo estimado para que el contratista de cumplimiento al objeto pactado será entre el 1 de junio y hasta el 31 de diciembre de 2014.
5. Análisis del riesgo y la forma de mitigarlo	Los riesgos previsibles que pueden afectar la correcta ejecución del proceso de contratación, están relacionados con el cumplimiento del oferente y el contratista, entre los cuales tenemos: - a.) Incumplimiento en el ofrecimiento económico - b.) El no perfeccionamiento del contrato - c.) Incumplimiento de las obligaciones contractuales - d.) Mala calidad de los bienes o servicios adquiridos. Para mitigar los riesgos antes descritos se utilizarán los mecanismos de cobertura mediante las pólizas requeridas en los términos de condiciones. Así mismo se vigilará

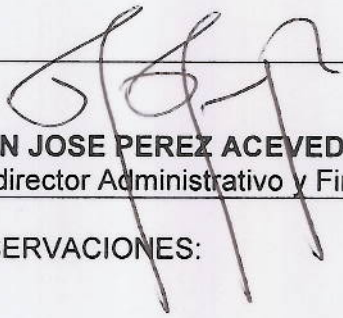
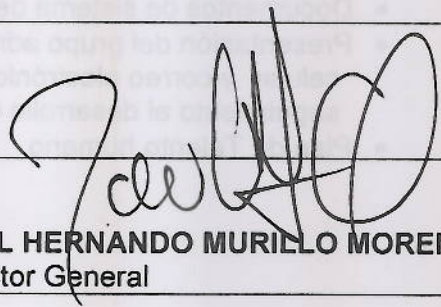
	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA E.S.E.	CÓDIGO:	GDG-P02-F-29
	GESTIÓN DEL SISTEMA DE DESEMPEÑO INSTITUCIONAL	VERSIÓN:	01
	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVOCATORIA PÚBLICA- MODELO PRODUCTIVIDAD	VIGENCIA:	28-01-2014

	permanente la correcta ejecución del contrato, para lo cual el director general o su delegado nombrará un supervisor o interventor del contrato según corresponda. En el evento de incumplimiento se adelantará el proceso administrativo sancionatorio que señala la ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo), garantizando en todo caso el debido proceso y los derechos de defensa y contradicción.
6. Garantías exigibles en el proceso de contratación.	Las garantías exigibles en el proceso de contratación son: FASE DE LA SELECCIÓN ☒ Póliza de seriedad de la oferta. FASE DE LA CONTRATACIÓN ☒ CALIDAD ☒ CUMPLIMIENTO ☒ POLIZA DE SALARIOS, COMPENSACIONES, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMINIZACIONES LABORALES. Por un valor equivalente al 5% del valor total del contrato, por el término de este y 3 años más. En el evento que el Instituto requiera el amparo de otros riesgos, estos serán establecidos en los términos de condiciones junto con los porcentajes y vigencias de cada riesgo allí descritos.
7. Justificación de los factores de selección que permiten escoger la oferta más favorable	El Instituto evaluará las propuestas presentadas dentro de la convocatoria teniendo en cuenta las siguientes calificaciones: - EVALUACIÓN JURÍDICA: La evaluación, no tiene puntaje. Habilita o Deshabilita, cuyos documentos serán solicitados en los términos de condiciones. Si en la Evaluación Jurídica no se Habilita al Oferente, no se evaluarán los demás criterios y será causal de Rechazo. - EVALUACIÓN FINANCIERA: No tiene puntaje. Habilita o Deshabilita. Cuyos indicadores serán establecidos en los términos de condiciones. Si en la Evaluación Financiera no se Habilita al Oferente, no

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA E.S.E.	CÓDIGO:	GDG-P02-F-29
	GESTIÓN DEL SISTEMA DE DESEMPEÑO INSTITUCIONAL	VERSIÓN:	01
	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVOCATORIA PÚBLICA- MODELO PRODUCTIVIDAD	VIGENCIA:	28-01-2014

	se evaluarán los demás criterios y será causal de Rechazo - EVALUACIÓN TÉCNICA: Será realizada de acuerdo con los siguientes criterios serán establecidos en los términos de condiciones.
8. Número de CDP que respalda financieramente la solicitud.	1201400408
9. Número de solpe.	

Firman:

 JUAN JOSE PEREZ ACEVEDO Subdirector Administrativo y Financiero	 RAUL HERNANDO MURILLO MORENO Director General
OBSERVACIONES:	

NOTA: NO DILIGENCIAR LAS CASILLAS SOMBREADAS.

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA E.S.E.	CÓDIGO:	GDG-P02-F-29
	GESTIÓN DEL SISTEMA DE DESEMPEÑO INSTITUCIONAL	VERSIÓN:	01
	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVOCATORIA PÚBLICA- MODELO PRODUCTIVIDAD	VIGENCIA:	28-01-2014

ANEXO 1

Requisitos técnicos habilitantes.

- Modelo de Gestión de Servicios. Presentar esquema de prestación de servicios.
- Modelo de Gestión de la Calidad que aplica el oferente.
- Plan de Gestión y Desarrollo de Talento Humano.
- Sistema de Seguridad y Salud Ocupacional.
- Descripción de la organización y su infraestructura.
- Documentos de sistema de gestión de la calidad.
- Presentación del grupo administrativo de soporte, con nombres, dirección, teléfonos, celular y correo electrónico. Debe plantearse cuál es la persona de contacto para seguimiento al desarrollo del contrato.
- Plan de Talento humano.

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA E.S.E.	CÓDIGO:	GDG-P02-F-29
	GESTIÓN DEL SISTEMA DE DESEMPEÑO INSTITUCIONAL	VERSIÓN:	01
	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVOCATORIA PÚBLICA- MODELO PRODUCTIVIDAD	VIGENCIA:	28-01-2014

ANEXO 2.

METODOLOGÍA, CRITERIOS Y FACTORES DE CALIFICACIÓN

La calificación técnica de las propuestas se hará sobre la base de 1.000 puntos que se aplicarán a los siguientes factores así:

Propuesta general sujeto a adaptación según la invitación:

FACTOR	PUNTAJE
Experiencia General	400
Precio	300
Capacidad técnica	300
TOTAL PUNTAJE	1.000

Las propuestas que al momento de ser evaluadas obtengan un puntaje inferior a 700 puntos, no se tendrán en cuenta para la presente adjudicación y se considerarán que no cumplen técnicamente. Así mismo, no se tendrán en cuenta ofertas que no cumplan con un puntaje mínimo de 180 puntos equivalente al 60% del valor total de la evaluación técnica.

15.1 EXPERIENCIA GENERAL.

Se asignará un máximo de cuatrocientos (400) puntos a la propuesta que presente una sumatoria mayor de meses completos certificados de experiencia, sustentada a través de certificaciones de experiencia de objeto contractual similar al de la presente invitación, con IPS de mediana o alta complejidad según habilitación, públicas o privadas, debidamente certificadas por cada contrato. Las certificaciones que no cumplan con dicho requisito no serán tenidas en cuenta. Al mayor puntaje se le asignarán cuatrocientos puntos (400), a los demás se les asignará proporcionalmente.

Las certificaciones de experiencia deben ser directamente relacionadas con los servicios a contratar en la presente invitación y se deben elaborar con el esquema planteado en el Anexo # 7.

Deben indicar:

- Nombre del contratante, con dirección y teléfono.
- Objeto del contrato.
- Tiempo de prestación del servicio. inicio y terminación.
- Tiempo contratado o ejecutado en meses:
- Calificación del servicio prestado (satisfactorio, insatisfactorio)
- Desarrollo actividades docencia
- Desarrollo actividades de investigación

VERSIÓN: Marzo 19-2014

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA E.S.E.	CÓDIGO:	GDG-P02-F-29
	GESTIÓN DEL SISTEMA DE DESEMPEÑO INSTITUCIONAL	VERSIÓN:	01
	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVOCATORIA PÚBLICA- MODELO PRODUCTIVIDAD	VIGENCIA:	28-01-2014

Estas certificaciones deben ser expedidas por el representante legal de la entidad contratante o por la persona a quien este delegue o esté autorizada para tal fin.

Son válidas certificaciones personales de los profesionales que hayan desarrollado en sus contratos, funciones similares al objeto contractual. Las certificaciones personales deben realizarse en el mismo esquema del Anexo # 7. Para un mismo objeto contractual, con una misma entidad, en un mismo tiempo, sólo se tendrá en cuenta una de las dos certificaciones (la persona del profesional o la empresarial). Cada certificación profesional se tendrá en cuenta en forma independiente.

Los profesionales de los cuales se presenten certificaciones, deben hacer parte de la oferta integral del proveedor para el cumplimiento del objeto contractual.

NOTA: Si las referencias presentadas no cumplen con las características enunciadas, no se tendrán en cuenta para su calificación y por lo tanto se les asignará un puntaje de 0.

15.2 PRECIO.

Se asignarán trescientos (300) puntos a la oferta que tenga menor precio. A las demás ofertas se les asignará un puntaje proporcionalmente inferior.

15.3 CAPACIDAD TÉCNICA

Para la evaluación de la capacidad técnica se tendrán en cuenta los siguientes criterios, siendo el puntaje máximo de trescientos (300) puntos, discriminados de la manera que muestra el cuadro; adicionalmente el no cumplimiento del criterio a evaluar dará lugar a un puntaje de cero (0).

CRITERIOS CAPACIDAD TECNICA.		PUNTAJE
Experiencia específica en hospitales que presten servicios de Enfermería Profesional y Servicio de Auxiliar de Enfermería.	Se asignarán doscientos (200) puntos a la entidad que certifique el mayor número de meses de experiencia en IPS de alta complejidad que presten servicios profesionales de Enfermería y servicios de Auxiliares de Enfermería. A los demás se les asignará un puntaje proporcionalmente inferior.	200
Experiencia docente	A la entidad que aporte el mayor número de certificaciones con experiencia docente, se asignan cincuenta (50) puntos. A las demás un puntaje proporcionalmente inferior.	50
Experiencia en investigación	A la entidad que aporte el mayor número de certificaciones con experiencia en investigación, se asignan cincuenta (50) puntos. A las demás un	50

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA E.S.E.	CÓDIGO:	GDG-P02-F-29
	GESTIÓN DEL SISTEMA DE DESEMPEÑO INSTITUCIONAL	VERSIÓN:	01
	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVOCATORIA PÚBLICA- MODELO PRODUCTIVIDAD	VIGENCIA:	28-01-2014

	puntaje proporcionalmente inferior.	
	TOTAL	300

NOTA. Si una misma certificación cumple para la evaluación de experiencia general y para los criterios de capacidad técnica, podrá tenerse en cuenta para efectos de puntaje, en forma independiente para cada criterio evaluado.

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA E.S.E.	CÓDIGO:	GDG-P02-F-29
	GESTIÓN DEL SISTEMA DE DESEMPEÑO INSTITUCIONAL	VERSIÓN:	01
	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVOCATORIA PÚBLICA- MODELO PRODUCTIVIDAD	VIGENCIA:	28-01-2014

ANEXO TECNICO No. 3

EL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGIA- EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO- INVITA A PRESENTAR PROPUESTAS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO ENFERMERIA PROFESIONAL Y SERVICIO AUXILIAR DE ENFERMERIA, CORRESPONDIENTE A LA PRODUCCION ADICIONAL QUE SE REQUIERA EN EL INSTITUTO, EN FORMA AUTOGESTIONARIA, CON AUTOCONTROL Y AUTOGOBIERNO, EN FORMA INDEPENDIENTE Y AUTÓNOMA Y DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LOS PRESENTES TÉRMINOS DE REFERENCIA, LA NORMATIVIDAD VIGENTE Y EL CONTRATO QUE SE CELEBRE PARA EL EFECTO.

1. INFORMACION GENERAL.

El servicio se prestará en la sede del Instituto Nacional de Cancerología, Bogotá D.C., dentro de los requerimientos institucionales.

1.1 Parámetros generales en la prestación.

El servicio debe prestarse con calidad, seguridad, pertinencia técnico científica, oportunidad y suficiencia, dando cumplimiento a los protocolos y guías, a la medicina basada en la evidencia, a las normas del sistema, al Código de Ética, teniendo en cuenta criterios de costo efectividad, evitando exámenes en los que los riesgos potenciales superen los beneficios.

1.2 Debe darse cumplimiento a los estándares de los indicadores contenidos en la presente invitación.

1.3 Debe realizarse un informe de gestión, con la estructura e información contenida en el Anexo # 5.

2. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO Y PROCESO

2.1 Descripción del servicio a prestar. Producción adicional puede estar representada en:

2.1.1 Servicios de cuidado de enfermería general en pacientes del Instituto.

2.1.2 Servicios de cuidado de enfermería general especializada en pacientes del Instituto.

2.1.3 Servicios de enfermería auxiliar en los servicios que se requieran.

- Soporte en otras áreas del Instituto que lo requieran, de acuerdo a su servicio.
- Soporte de facturación, respuesta y conciliación de glosas. Se debe garantizar la emisión oportuna, completa y pertinente de los soportes requeridos para el proceso de facturación, de forma que diariamente se emitan los soportes de actividades

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA E.S.E.	CÓDIGO:	GDG-P02-F-29
	GESTIÓN DEL SISTEMA DE DESEMPEÑO INSTITUCIONAL	VERSIÓN:	01
	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVOCATORIA PÚBLICA- MODELO PRODUCTIVIDAD	VIGENCIA:	28-01-2014

que se realicen ese mismo día. Así mismo, el oferente será responsable de las glosas atribuibles a inoportunidad, no pertinencia u otras objeciones relacionadas con las fases descritas en los puntos anteriores.

2.2 Volúmenes de operación.

Los servicios se prestarán de acuerdo con los volúmenes y en las áreas que determine el Instituto.

2.3 Interacción con otros procesos.

Debe realizar un trabajo concertado con todas las especialidades de salud.

3. TALENTO HUMANO

3. Perfil de Talento Humano. Se requiere que el oferente conforme un grupo de enfermeras profesionales y auxiliares de enfermería con las características incluidas en el Anexo # 9.

3.1 Se debe anexar información relacionada con la experiencia del proponente, de acuerdo con lo establecido en los términos.

3.2 El oferente debe cumplir con los siguientes criterios en la gestión de talento humano:

- A todas las personas vinculadas por el tercero, se les debe garantizar pleno cumplimiento de las garantías laborales. De ello será responsable exclusivamente el contratista y en caso de ser citado el Instituto, deberá salir al saneamiento de lo que hubiere, sin perjuicio de los perjuicios que se le ocasionen a la entidad.
- Contar con Manual de Funciones y Competencias.
- Contar con el Comité Paritario de Salud Ocupacional COPASO
- Contar con el Comité de Convivencia Laboral
- Contar con Plan de Bienestar. Se armonizará con el Plan Institucional, sin que ello signifique ningún tipo de vinculación con el Instituto.
- Contar con Plan de Capacitación. Se armonizará con el Plan Institucional.
- Contar con Plan de Salud Ocupacional. Se armonizará con el Plan Institucional.
- Contar con Proceso de Selección.
- Contar con Guía de Inducción y Reinducción. Se armonizará con el Plan Institucional.
- Novedades de retiros e ingresos. Deben reportarse inmediatamente al interventor del contrato.

3.4 El oferente adjudicado deberá garantizar:

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA E.S.E.	CÓDIGO:	GDG-P02-F-29
	GESTIÓN DEL SISTEMA DE DESEMPEÑO INSTITUCIONAL	VERSIÓN:	01
	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVOCATORIA PÚBLICA- MODELO PRODUCTIVIDAD	VIGENCIA:	28-01-2014

- Se desarrollen actividades de Desarrollo del Talento Humano, Bienestar, Capacitación y Salud Ocupacional de común acuerdo y de forma coordinada con las actividades del Instituto.
- Entregar los elementos de dotación y protección personal pertinentes.
- El personal que preste servicios, deberá tener un carné de ingreso (no de identificación) obligatorio para acceder al Instituto, igualmente deberá estar debidamente identificado con el carné expedido por el oferente, carné que lo identifica como parte de dicha oferente.
- El oferente deberá reemplazar el recurso humano que se retire de modo que garantice la ejecución de los procesos y procedimientos.
- Que se preste atención administrativa al personal, tanto en los servicios diurnos como en los nocturnos, para lo cual se debe informar los puntos de atención.
- Se dé cumplimiento con toda la normatividad laboral y del Sistema General de Seguridad Social.
- Mensualmente se adjunte a la facturación, el pago de afiliación al Sistema General de Seguridad Social (ARL, EPS y AFP), pago de Parafiscales incluyendo afiliación a Caja de Compensación.
- Disponer de una carpeta con los documentos de cada uno de los prestadores del servicio.
- Dar aviso oportuno de aquellos aspectos que puedan generar obstáculos para el desarrollo de la prestación del servicio.
- Todo requerimiento como ingresos, retiros, entre otros, de los prestadores, deben ser mediante comunicaciones escritas avaladas únicamente por el Interventor del contrato.
- Cumplir con la reglamentación vigente.

4. CARACTERÍSTICAS

- 4.1 **Calidad.** Anexar evidencias de que se ha trabajado en procesos de calidad o mejoramiento de la calidad en la prestación del servicio.
- 4.2 **Equipos:** El Instituto cuenta con los equipos y la tecnología requeridos para el desarrollo de las actividades. (Específicamente equipos biomédicos farmacéuticos, equipos de soporte sistemas, computadores e impresoras).
- 4.3 **Sistema de información:** El Instituto cuenta con un Sistema de Información SAP en línea. La historia clínica es electrónica y se capacitará al grupo en el uso de esta herramienta. La información se registra y procesa en SAP.
- 4.4 **Papelería y elementos de oficina:** El proveedor suministrará la papelería requerida para sus actividades administrativas, así como los elementos básicos de operación: esferos, cinta, cosedoras, sacaganchos, etc que se requieran para la operación en el Instituto. El Instituto suministra el papel, de ser requerido a nivel asistencial.
- 4.5 **Seguridad.** El oferente contribuirá a la seguridad y dará cumplimiento a las políticas y procesos
- VERSIÓN: Marzo 19-2014

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA E.S.E.	CÓDIGO:	GDG-P02-F-29
	GESTIÓN DEL SISTEMA DE DESEMPEÑO INSTITUCIONAL	VERSIÓN:	01
	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVOCATORIA PÚBLICA- MODELO PRODUCTIVIDAD	VIGENCIA:	28-01-2014

de seguridad institucional.

4.6 Adecuaciones. Toda adecuación física de las áreas requiere el visto bueno o la aprobación del Instituto.

4.7 Archivo Documental. El oferente seleccionado acepta las políticas, normas y criterios para el archivo de la documentación, establecidas por el Instituto. En todo caso se dará cumplimiento a los procesos institucionales relacionados con archivo y gestión documental, permitiendo de esta manera uniformidad y continuidad en la gestión documental que lleva a cabo el operador.

4.8 Uniformes. Con el fin de mejorar la imagen del proceso en alianza estratégica, el Instituto y el oferente seleccionado podrán pactar el establecimiento de uniformes a todos o parte de los integrantes de la alianza.

4.9 Carnetización e Ingresos. El ingreso al Instituto se realizará de acuerdo con las políticas, normas y criterios establecidos por el Instituto. El uso del carné es obligatorio y se usará el carné establecido por el Instituto. Sin excepción todos los integrantes del operador, deberán usar y portar el carné en desarrollo de sus actividades. El oferente cancelará al Instituto el valor de los carnés generados para sus trabajadores.

4.10 Inventarios. El Instituto establecerá los mecanismos de control, uso, ingreso y salida de elementos. Así mismo los mecanismos de control y vigilancia sobre los elementos en general que hagan parte del contrato.

4.11 Dotación y elementos de protección. El contratista dará cumplimiento a los requerimientos legales de dotación y protección, en especial cumplimiento de acuerdo con el tipo de riesgo establecido.

5. OFERTA.

El oferente debe realizar dos ofertas:

5.1 Oferta técnica:

De acuerdo con los contenidos de la invitación, en especial los contenidos del presente anexo y los numerales 8.3 y 14 de los términos de referencia.

5.2 Oferta económica:

La oferta realizada debe incluir el valor por perfil y acumulado por proceso, asimismo total mensual y por la duración de la invitación, por el manejo integral de todo el proceso asistencial. Así mismo, dicho valor debe incluir el cumplimiento de todas las garantías laborales correspondientes.

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA E.S.E.	CÓDIGO:	GDG-P02-F-29
	GESTIÓN DEL SISTEMA DE DESEMPEÑO INSTITUCIONAL	VERSIÓN:	01
	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVOCATORIA PÚBLICA- MODELO PRODUCTIVIDAD	VIGENCIA:	28-01-2014

6. DOCENCIA: Para las actividades docentes se debe dar cumplimiento a:

6.1 Las actividades docentes deben estar sujetas a los procesos de regulación institucionales (Comité de Docencia). Así mismo, en la parte operativa deben coordinarse con la interventoría del contrato.

En función con la Vinculación con las I.E.S. (Institución de Educación Superior), cumplir con los requisitos exigidos por el Estatuto docente de las I.E.S., para ser acreedores de los reconocimientos que sobre el particular se tengan en los convenios.

Estar en capacidad de:

- Coordinar o participar en la programación de rotaciones y cumplimiento de las mismas
- Contribuir a la inducción en su dependencia a los mencionados estudiantes.
- Realizar y coordinar actividades Docentes (Club de Revistas, Revisión de Tema, Clase Magistral, Seminario, Junta de decisiones, Caso clínico, C.P.C.)
- Dar cumplimiento a los planes de trabajo para las prácticas.
- Realizar supervisión y acompañamiento a los estudiantes
- Hacer evaluación e informe oportuno de las actividades académicas con los estudiantes asignados
- Programación de turnos del personal en formación cuando aplique.
- Participar en el Comité Docente o en los Comités Docentes asistenciales cuando se requiera.

7. INVESTIGACION

EL oferente participará de los procesos de investigación que adelante el Instituto. Para el desarrollo de investigaciones que no adelante el Instituto, se requiere la autorización expresa del Instituto.

8. PARÁMETROS DE CALIDAD

- Participar en los procesos que adelante el sistema de desempeño institucional (Modelo integrado de gestión de la calidad) con el objeto de crear valor en la prestación de los servicios, en una relación mutuamente beneficiosa.
- La prestación del servicio debe cumplir con los estándares de calidad, en términos de oportunidad, accesibilidad, suficiencia, eficiencia, eficacia y efectividad; en un ambiente de atención personalizada y humanizada, cumpliendo el principio de equidad y con énfasis en actividades, procedimientos, intervenciones y guías de atención de carácter educativo e informativo, individual, colectivo que tenga definido el INC
- Debe demostrar conocimiento del sistema garantía de calidad en salud y contribuir al establecimiento y desarrollo del modelo de gestión de calidad institucional (Sistema de

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA E.S.E.	CÓDIGO:	GDG-P02-F-29
	GESTIÓN DEL SISTEMA DE DESEMPEÑO INSTITUCIONAL	VERSIÓN:	01
	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVOCATORIA PÚBLICA- MODELO PRODUCTIVIDAD	VIGENCIA:	28-01-2014

desempeño institucional) y los requisitos establecidos en el Sistema de Información Institucional, en la versión vigente de SIAPINC.

- Participar activamente en los proyectos específicos del sistema de desempeño institucional, como son Acreditación y NTCGP 1000.
- Definir de manera conjunta los criterios de evaluación en calidad para la prestación de servicio, con el Instituto; teniendo presente la independencia de las partes dentro del contexto contractual.
- Demostrar la implementación de controles de calidad tanto de proceso como de resultado. El proveedor aceptará que la oficina de gestión de la calidad realice en cualquier tiempo el control de calidad y verificación de los estándares de calidad tanto de los servicios ofrecidos como de los medicamentos suministrados, los inventarios mínimos para el desarrollo de su gestión; así como las certificaciones correspondientes a los mantenimientos preventivos y correctivos realizados a los equipos que se utilicen para la realización de la prestación y que no pertenezcan al INC.
- Generar información tanto para reportes obligatorios de calidad como los que requiera el sistema de calidad institucional de manera oportuna y veraz. Se tomará como referente la normatividad vigente.
- Aceptar la evaluación y reevaluación del proveedor en términos de la calidad de la prestación del servicio. Los criterios de la evaluación están enmarcados en el cumplimiento de los requisitos de habilitación y NTCGP. Incluye la obligación de dar respuesta a quejas dadas por los usuarios del servicio. Acatar las recomendaciones de la supervisión de acuerdo a los informes mensuales que elaborará dicha oficina y en caso de incumplimiento por parte del proveedor, establecer las responsabilidades, correctivos y sanciones a que haya lugar.
- Gestionar los planes de mejora que sean de su competencia de manera efectiva, desde los hallazgos detectados hasta el cumplimiento de las acciones correctivas y preventivas, según el caso.
- Resolver las discrepancias de la calidad esperada vs. la observada por el Instituto en el contexto de la prestación del servicio. Incluye la participación de reporte de evento adverso.
- Garantizar el mantenimiento y conservación de los bienes institucionales (Infraestructura y equipamiento).
- Contribuir a la resolución de los hallazgos establecidos por la auditoria concurrente de las aseguradoras. En caso de no resolución, asumir la responsabilidad a que dé lugar.

9. SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL

9

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA E.S.E.	CÓDIGO:	GDG-P02-F-29
	GESTIÓN DEL SISTEMA DE DESEMPEÑO INSTITUCIONAL	VERSIÓN:	01
	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVOCATORIA PÚBLICA- MODELO PRODUCTIVIDAD	VIGENCIA:	28-01-2014

- Mantener actualizado el panorama de riesgos de la empresa acorde a los riesgos presentes en el Instituto.
- Presentar copia del Formato Único de Reporte de Accidente de Trabajo y realizar la investigación de los accidentes de trabajo ocurridos en las instalaciones del Instituto o desarrollando actividades relacionadas con el objeto del contrato en máximo 15 días calendario posterior a la ocurrencia del accidente.
- Establecer mecanismos para el reporte y seguimiento de condiciones de salud del personal.
- Si en el desarrollo del objeto del contrato se realizan tareas de alto riesgo se debe diligenciar el formato de permiso de tareas de alto riesgo y validarlo con el grupo de salud ocupacional previo al desarrollo de la actividad, entregando copia del mismo.
- Se debe garantizar la divulgación del plan de emergencias al personal desde el inicio de la labor.
- El personal debe tener conocimiento de la ARL a la cual se encuentra afiliado y los procedimientos para el reporte y atención de accidentes de trabajo.
- Presentar un informe de seguridad y salud ocupacional que incluya índices de accidentalidad y enfermedad laboral, actividades de promoción y prevención realizadas, entrega de elementos de protección personal.
- El oferente debe garantizar que el personal conoce los procesos y procedimientos definidos en el Instituto para la prestación de sus servicios tales como protocolos de atención, manual de bioseguridad, manual de protección radiológica, entre otros.
- El personal que se desempeñe en áreas asistenciales debe tener el esquema de vacunación definido en el manual de bioseguridad institucional.
- Participar en las actividades de promoción y prevención en seguridad y salud ocupacional que sean organizadas por el Instituto.
- Garantizar la realización de valoraciones médicas de ingreso, periódicas, pos incapacidad y de retiro del personal con los respectivos exámenes complementarios a que haya lugar.

9.1 Sistema de Seguridad y salud ocupacional. Guía de componentes:

- Política de Seguridad y Salud Ocupacional
- Política para la Prevención del Consumo de Alcohol, Tabaco y Drogas.
- Actividades propuestas en los subprogramas de higiene industrial, seguridad industrial y medicina preventiva y del trabajo.
- Modelo de reporte mensual de estadísticas de accidentalidad con los índices de severidad, frecuencia y lesiones incapacitantes.
- Cronograma de entrenamiento y capacitación en Ambiente, Seguridad Industrial y Salud Ocupacional.
- Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial.
- Acta de conformación del Comité Paritario de Salud Ocupacional o vigía ocupacional y última acta de reunión.
- Acta de conformación del comité de convivencia laboral
- Listado de elementos de protección a utilizar durante la actividad referenciando el tipo de elemento, normas técnicas que debe cumplir, personal al que se le entrega y frecuencia de cambio.
- Exámenes médicos de ingreso previo al inicio de las actividades del personal que laborará en el

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA E.S.E.	CÓDIGO:	GDG-P02-F-29
	GESTIÓN DEL SISTEMA DE DESEMPEÑO INSTITUCIONAL	VERSIÓN:	01
	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVOCATORIA PÚBLICA- MODELO PRODUCTIVIDAD	VIGENCIA:	28-01-2014

Instituto incluyendo exámenes complementarios a que haya lugar.

- Compromiso de entrega periódica de dosimetría de radiaciones ionizantes y reporte oportuno de los informes de dosimetría riesgo si el contrato tiene relación con éstas actividades.
- Certificados de trabajo en alturas de los trabajadores si el contrato tiene relación con éstas actividades.
- Formato de permiso de trabajo para actividades de alto riesgo si el contrato tiene relación con éstas actividades.
- Nombre y datos de contacto del responsable de Salud Ocupacional de la Empresa y del delegado para el Instituto en los temas de seguridad y salud ocupacional.

10.- EVIDENCIAS DE CALIDAD Y GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO:

- El oferente adjudicado se compromete a participar y a contribuir en la socialización y desarrollo del sistema integrado de calidad, y adicionalmente a cumplir las obligaciones y planes institucionales a nivel de habilitación, certificación y acreditación.
- Participar en los procesos que adelante el sistema de desempeño institucional (Modelo integrado de gestión de la calidad) con el objeto de crear valor en la prestación de los servicios, en una relación mutuamente beneficiosa.
- Debe contribuir al conocimiento del sistema garantía de calidad en salud y contribuir al establecimiento y desarrollo del modelo de gestión de calidad institucional (Sistema de desempeño institucional) y los requisitos establecidos en el Sistema de Información Institucional, en especial SIAPINC versión 2.
- Debe garantizar la implementación de controles de calidad tanto de proceso como de resultado. El proveedor aceptará que el Instituto realice en cualquier tiempo el control de calidad y verificación de los estándares de calidad en los procesos del oferente.
- Generar información tanto para reportes obligatorios de calidad como los que requiera el sistema de calidad institucional de manera oportuna y veraz.
- Aceptar la evaluación y reevaluación del proveedor en términos de la calidad de la prestación del servicio. Los criterios de la evaluación están enmarcados en el cumplimiento de los requisitos de habilitación, acreditación y NTCGP. Incluye la obligación de dar respuesta a quejas dadas por los usuarios del servicio. Acatar las recomendaciones de la supervisión de acuerdo a los informes mensuales que elaborará dicha oficina y en caso de incumplimiento por parte del proveedor, establecer las responsabilidades, correctivos y sanciones a que haya lugar.
- Gestionar los planes de mejora que sean de su competencia de manera efectiva, desde los hallazgos detectados hasta el cumplimiento de las acciones correctivas y preventivas, según el caso.
- Resolver las discrepancias de la calidad esperada por el Instituto en el contexto de la prestación del servicio. Incluye la participación de reporte de evento adverso..
- Garantizar el mantenimiento y conservaciones de los bienes institucionales (Infraestructura y equipamiento).

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA E.S.E.	CÓDIGO:	GDG-P02-F-29
	GESTIÓN DEL SISTEMA DE DESEMPEÑO INSTITUCIONAL	VERSIÓN:	01
	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVOCATORIA PÚBLICA- MODELO PRODUCTIVIDAD	VIGENCIA:	28-01-2014

11.- MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LOS EQUIPOS:

Los equipos que se empleen para el desarrollo del contrato deben encontrarse en excelente estado de funcionamiento.

El proponente deberá presentar un Plan y cronograma de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos puestos a disposición del Instituto Nacional de Cancerología ESE.

12.- ARRIENDO DE EQUIPOS, PUESTOS DE TRABAJO.

Por concepto de puestos de trabajo e instalaciones se pacta un arriendo de 500.000 pesos mensuales.

13. SUPERVISION

El Instituto designará un interventor para el seguimiento del cumplimiento del objeto contractual.

14. VALORES AGREGADOS

El contenido de la presente oferta es básico, pudiendo el oferente ampliar o mejorar la oferta, en beneficio de la buena prestación del servicio y de la calidad de atención a los pacientes.

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA E.S.E.		CÓDIGO:	GDG-P02-F-29
	GESTIÓN DEL SISTEMA DE DESEMPEÑO INSTITUCIONAL		VERSIÓN:	01
	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVOCATORIA PÚBLICA- MODELO PRODUCTIVIDAD		VIGENCIA:	28-01-2014

**ANEXO NO. 4
INDICADORES**

OBJETO DE INVITACION Y MODELO	INDICADOR DE OPORTUNIDAD.		INDICADOR DE CONTINUIDAD EN EL SERVICIO		INDICADOR DE SATISFACCIÓN AL USUARIO	
	DESCRIPCION	ESPERADO MINIMO	DESCRIPCION	ESPERADO MINIMO	DESCRIPCION	ESPERADO MINIMO
SERVICIOS DE ENFERMERIA PROFESIONAL Y SERVICIO DE AUXILIARES DE ENFERMERIA	Oportunidad en la prestación de los servicios de enfermería profesional y auxiliar de enfermería de manera oportuna.	Menor de 15 días	Porcentaje de cumplimiento de servicio	100%	Tasa de satisfacción de usuarios	90%
			Proporción de eventos adversos gestionados.	100%		
			Tasa de infección intrahospitalaria	Menor del 5%		

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA E.S.E.	CÓDIGO:	GDG-P02-F-29
	GESTIÓN DEL SISTEMA DE DESEMPEÑO INSTITUCIONAL	VERSIÓN:	01
	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVOCATORIA PÚBLICA- MODELO PRODUCTIVIDAD	VIGENCIA:	28-01-2014

ANEXO No. 5
INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES
(Por parte del contratista)

PROCESO: _____
MES EVALUADO: _____
FECHA: _____

1. Descripción del Servicio Prestado: Incluye gestión asistencial, de docencia e investigación.
2. Reporte de Indicadores.
3. Oportunidades de Mejora y Eventos Adversos.
4. Planes de Mejora

FIRMA _____

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA E.S.E.	CÓDIGO:	GDG-P02-F-29
	GESTIÓN DEL SISTEMA DE DESEMPEÑO INSTITUCIONAL	VERSIÓN:	01
	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVOCATORIA PÚBLICA- MODELO PRODUCTIVIDAD	VIGENCIA:	28-01-2014

ANEXO No 6

PERFILES REQUERIDOS

FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Título de formación universitaria en Enfermería. En los casos requeridos Especialización en Oncología.	Seis meses de experiencia en cargos de profesional especializado. El Instituto podrá avalar en casos excepcionales una experiencia menor.
Título de formación en auxiliar de enfermería o técnicos en auxiliar de enfermería.	Seis meses de experiencia como auxiliar de enfermería.

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA E.S.E.	CÓDIGO:	GDG-P02-F-29
	GESTIÓN DEL SISTEMA DE DESEMPEÑO INSTITUCIONAL	VERSIÓN:	01
	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVOCATORIA PÚBLICA- MODELO PRODUCTIVIDAD	VIGENCIA:	28-01-2014

ANEXO 7

MODELO DE CERTIFICACION DE EXPERIENCIA

FORMATO CON LOGO INSTITUCIONAL

Fecha:

Certificación dirigida al Instituto Nacional de Cancerología.

Nombre del Contratante, Dirección y teléfono.

1. OBJETO DEL SERVICIO:

2. TIEMPO DE PRESTACION DEL SERVICIO. Inicio y terminación.

TIEMPO CONTRATADO EN MESES:

3. CALIFICACION DEL SERVICIO PRESTADO (Satisfactorio, Insatisfactorio)

4. DESARROLLO ACTIVIDADES DOCENCIA

5. DESARROLLO ACTIVIDADES DE INVESTIGACION

OBSERVACIONES.

ANEXO # 8.

DATOS DE LA PERSONA REFERENTE DEL CONTRATO.

A. DATOS DE LA EMPRESA.

Empresa:

Dirección de la Sede:

Teléfono:

Correo empresarial:

B. DATOS DE LA PERSONA REFERENTE

Persona Referente del contrato.

Nombre:

Documento de identificación.

Dirección:

Teléfono:

Correo electrónico.

VERSIÓN: Marzo 19-2014

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA E.S.E.	CÓDIGO:	GDG-P02-F-29
	GESTIÓN DEL SISTEMA DE DESEMPEÑO INSTITUCIONAL	VERSIÓN:	01
	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVOCATORIA PÚBLICA- MODELO PRODUCTIVIDAD	VIGENCIA:	28-01-2014

Si hay más de una persona diligencie la parte B nuevamente.

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA E.S.E.	CÓDIGO:	GDG-P02-F-29
	GESTIÓN DEL SISTEMA DE DESEMPEÑO INSTITUCIONAL	VERSIÓN:	01
	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVOCATORIA PÚBLICA- MODELO PRODUCTIVIDAD	VIGENCIA:	28-01-2014

ANEXO # 9

PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS Y VOLUMEN REQUERIDO

Se requieren 11.340 horas hombre mes de enfermería profesional y 6.840 horas hombre mes de enfermería auxiliar

Proceso de Enfermería General	10.080
Proceso de Enfermería Profesional Especializado	3.960
Proceso soporte Auxiliar de Enfermería	11.594